



RESOLUCION R-Nº 0808-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2019

Expte. Nº 17.052/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la localidad de CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la localidad de CAFAYATE, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	L.U. Nº
1	Carla Mariel Alejandra HANSEN MAMANÍ	38.507.901	529.216

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la localidad de CAFAYATE, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con efecto al 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Jorge Facundo DÍAZ	42.553.070
2	Zulma Marisel INCA	38.507.966
3	Magalí Rosario FLORES	40.930.716
4	Nahuel Ramiro GUAIMÁS	42.554.055
5	Romina del Valle QUIPILDOR	38.211.514

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta